

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSI de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA (código SNIES 91162), al programa de Artes visuales (Resolución 13946 de 2015) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 8 de marzo de 2016 se aprobó la solicitud de homologación presentada por la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, para que continúen su formación profesional en el Programa de Artes visuales de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología en Desarrollo de Videojuegos (código SNIES 91162)
INSTITUCION DE ORIGEN	SENA
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Artes visuales Resolución 13946 de 2015

Total de créditos del Programa de Artes Visuales	150
Créditos obligatorios	114 créditos 76%
Créditos electivos disciplinares	36 créditos 24%
Programa Sena	Créditos homologables Créditos por cursar
Tecnología en Desarrollo de Videojuegos	42 108

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

Código curso UNAD	Cursos académicos	Número de créditos obligatorios	Campo y Componente de Formación	Asignaturas/cursos académicos SENA
20061	HERRAMIENTAS	3	Interdisciplinar	RESULTADO DE

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

0	DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		básico común – formación tecnológica	APRENDIZAJE DE LA ETAPA PRÁCTICA.
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	Interdisciplinar básico común – formación social solidaria	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
403010	PROSOCIALIDAD	3	Disciplinar común	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
900001	LENGUA EXTRANJERA NIVEL I	3	Interdisciplinar básico común – formación en lengua extranjera	240201501 COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA
900001	LENGUA EXTRANJERA NIVEL II	3	Interdisciplinar básico común – formación en lengua extranjera	240201502 PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	Interdisciplinar básico común - Formación socio humanística	240201500 PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL
408013	DISEÑO BÁSICO	3	Disciplinar específica	220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO 220501074 - DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO 220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

				VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.
40801 5	DIBUJO DIGITAL	3	Disciplinar específica	<p>220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO</p> <p>220501074- DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO</p> <p>220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.</p>
40802 7	MULTIMEDIA	3	Disciplinar específica	<p>220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO</p> <p>220501074- DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO</p> <p>220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.</p>
40803 0	ANIMACIÓN	3	Profesional específica	<p>220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO</p> <p>220501074- DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE</p>

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

				ACUERDO CON EL CONCEPTO 220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.
40802 8	PROGRAMACIÓN PARA ARTISTAS	3	Profesional específica	220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO 220501074 - DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO 220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.
40802 6	ANIMACIÓN DIGITAL 3D	3	Profesional específica	220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO 220501074 - DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO 220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.
40801 6	POSPRODUCCIÓN DE FOTOGRAFÍA	3	Profesional específica	220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

				<p>ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO</p> <p>220501074- DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO</p> <p>220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.</p>
40803 1	POSPRODUCCIÓN DIGITAL DE VIDEO	3	Profesional específica	<p>220501068 - DESARROLLAR LA LÓGICA Y MECÁNICA DEL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO</p> <p>220501074- DISEÑAR EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO</p> <p>220501075 -IMPLEMENTAR EL ARTE Y AUDIO EN EL VIDEOJUEGO DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTABLECIDO.</p>

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Artes visuales de la UNAD, así:

CURSO	CÓDIGO	CRÉDITO
CÁTEDRA UNADISTA	80017	3
CURSO DE FORMACIÓN SOCIAL SOLIDARIA (Inclusión social)	40004	3
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3
FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	112001	3
GENERALIDADES Y FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

LENGUA EXTRANJERA NIVEL III	900003	3
LENGUA EXTRANJERA NIVEL IV	900004	3
CIBERCULTURA	403037	3
INTRODUCCIÓN A LAS ARTES VISUALES.	408007	3
VIDEO	408017	3
DIBUJO	408012	3
ARTE, IMAGEN Y SABER ANCESTRAL.	408001	3
LA IMAGEN TRASCENDENTAL Y LA EXPANSIÓN RELIGIOSA.	408002	3
ANTROPOLOGÍA VISUAL	408042	3
INCLUSIÓN SOCIAL	40004	3
ARTE, ESTÉTICA Y POLÍTICA.	408008	3
LAS IMÁGENES Y EL ARTE DEL HUMANISMO.	408003	3
ORALIDAD Y ESCRITURA	401410	3
ARTE Y SOCIEDAD	408047	3
EL ARTE Y LA MODERNIDAD.	408004	3
CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO	408046	3
ESTÉTICA Y PROCESOS ARTÍSTICOS CONTEMPORÁNEOS	408043	3
GEOPOLÍTICA Y ARTE EN LA CONTEMPORANEIDAD.	408005	3
MUSEOGRAFÍA Y MUSEOLOGÍA	408045	3
COLOMBIA: ARTE, IDENTIDAD Y ALTERIDAD.	408006	3
PENSAMIENTO ARTÍSTICO: EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y NUEVOS MEDIOS.	408009	3
GESTIÓN CULTURAL.	408041	3
PENSAMIENTO ARTÍSTICO: ARTE, CUERPO Y ESPACIO-TIEMPO.	408010	3
PENSAMIENTO ARTÍSTICO: PRÁCTICAS NUEVAS Y EMERGENTES.	408011	3
INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	408040	3
TALLER INTEGRAL PROYECTO FINAL I	408038	3
TALLER INTEGRAL PROYECTO FINAL II	408039	3
ARTE INTERACTIVO	408025	3
ANIMACIÓN DIGITAL 3D	408026	3
ELECTRÓNICA PARA ARTISTAS	408029	3
GUITARRA - (Curso complementario)	80005	1
TEATRO (Curso complementario)	80010	1
PROTOCOLO E IMAGEN (Curso complementario)	80007	1

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 013 DEL 8 DE MARZO DE 2016

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Desarrollo de Videojuegos del SENA, al programa de Artes Visuales de la UNAD.

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

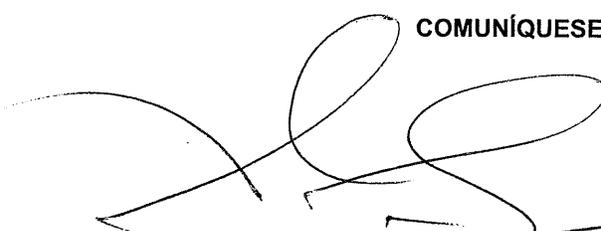
ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diez y seis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIMÉ ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario Técnico



Vo.Bo. Sandra Morales Mantilla
Decana de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Vo.Bo. Constanza Abadía García,
Vicerrectoría Académica y de Investigación

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia